

DECRETO SUPREMO N° 015-97-AG¹

**INCORPORAN DIVERSOS PROCEDIMIENTOS EN EL TUPA
DEL PETT**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural - PETT del Ministerio de Agricultura, tiene entre sus funciones, la actualización y modernización del catastro rural así como la sistematización de las normas legales vigentes sobre titulación de predios rurales;

Que, en armonía con lo anterior, resulta conveniente incorporar en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA del citado Proyecto aprobado por Decreto Supremo N° 11-94-AG y modificado en parte por el Decreto Supremo N° 16-96-AG nuevos rubros que permitan llevar a cabo las funciones encomendadas, estableciendo los montos de pago correspondientes a la tramitación de tales procedimientos, así como también determinar la gratuidad de algunos otros ya existentes;

Que, por las razones expuestas en el considerando precedente, deben incluirse en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA del PETT los Procedimientos siguientes: Procedimiento N° 23 "Copia contacto en papel fotográfico"; N° 24 "Copia diapositiva en película"; N° 25 "Fotoíndices" (Fotocopia A3); N° 26 "Punto de control terrestre"; N° 27 "Punto de control Fotogramétrico"; N° 28 "Hoja impresa a 1:25,000"; N° 29 "Gráfico de vuelos"; N° 30 "Compendio de Normas Legales sobre Titulación de Predios Rurales" y N° 31 "Copia autenticada de resoluciones";

Que, igualmente debe establecerse la gratuidad de los Procedimientos N° 2 "Titulación de Predios Rústicos Adjudicados"; N° 3 "Regularización o Saneamiento de Expedientes, Títulos, Contratos de Compraventa otorgados a los adjudicatarios que no se hayan inscrito en Registros Públicos"; N° 16 "Copia autenticada del Título de Propiedad y/o Contrato de Adjudicación" y N° 22 "Apoyo a la Regularización de Derechos de Propiedad Predial en Areas No Reformadas" del Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA del PETT;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 757, Ley Marco para el crecimiento de la Inversión Privada y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 094-92-PCM, así como por el Decreto Supremo N° 057-92-AG, Reglamento de Organización y Funciones del PETT;

DECRETA:

Artículo 1°.- Incorporase en el Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA del Proyecto Especial Titulación de Tierras y Catastro Rural - PETT del Ministerio de Agricultura, los Procedimientos N° 23 "Copia contacto en papel fotográfico"; N° 24 "Copia diapositiva en película"; N° 25 "Fotoíndices" (Fotocopia A3); N° 26 "Punto de control terrestre", N° 27 "Punto de control Fotogramétrico"; N° 28 "Hoja impresa a 1:25,000"; N° 29 "Gráfico de vuelos"; N° 30 "Compendio de

¹ El Peruano, 16 de julio de 1997

COMPENDIO DE NORMAS LEGALES SOBRE TITULACION DE PREDIOS RURALES

Normas Legales sobre Titulación de Predios Rurales" y N° 31 "Copia autenticada de resoluciones", cuyos montos por derecho de tramitación se especifican en el Anexo que forma parte integrante del presente dispositivo.

Artículo 2°.- Establézcase en el referido TUPA la gratuidad de los Procedimientos Administrativos N° 2 "Titulación de Predios Rústicos Adjudicados"; N° 3 "Regularización o Saneamiento de Expedientes, Títulos, Contratos de Compraventa otorgados a los Adjudicatarios que no se hayan inscrito en Registros Públicos"; N° 16 "Copia Autenticada del Título de Propiedad y/o Contrato de Adjudicación" y N° 22 "Apoyo a la Regularización de Derechos de Propiedad Predial en Areas No Reformadas".

Artículo 3°.- El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Agricultura y entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los quince días del mes de julio de mil novecientos noventa y siete.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

RODOLFO MUÑANTE SANGUINETI
Ministro de Agricultura

NORMAS SOBRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

N°	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE PAGO	COSTO NUEVO SOLS	CALIFICACION				DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO
					AUTO MATICO	POST	NEG	NO REQUERIDO			
2°	Titulación Predios Rusticos Adjudicados Decretos Leyes N° 17716 y N° 19977	Solicitud de Titulación (condonación, cancelación, adecuación, Grupo Campesino), Resolución de Adjudicación, Contrato de Compra-venta, Plano de Titulación, Memoria Descriptiva, Recibo de cancelación de deuda		0.00	X				Dirección Regional o Subregional o U.A.D. Lima - Callao	Director Regional o Subregional o Director General U.A.D. Lima - Callao	Ministerio de Agricultura
3°	Regularización o saneamiento de expedientes, títulos, contratos de compra-venta otorgados por los adjudicatarios que no se hayan inscrito en RR.PP.	Título o Contrato de compra-venta, Plano Definitivo, Memoria Descriptiva, Constancia de inscripción de fraccionamiento, Resolución de Adjudicación		0.00	X				Dirección Regional o Subregional o U.A.D. Lima - Callao	Director Regional o Subregional o Director General U.A.D. Lima - Callao	
16°	Copia Autenticada de Título de Propiedad y/o Contrato de Adjudicación	Solicitud		0.00	X				Dirección Regional o Subregional	Dirección Regional o Subregional o U.A.D. Lima - Callao	
22°	Apoyo a la regularización de derechos de propiedad predial en áreas no reformadas	Solicitud		0.00	X				Dirección Regional o Subregional o U.A.D. Lima - Callao	D. Ejecutiva del Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural	
23°	Copia contacto en papel fotográfico	Solicitud		28.00	X				Dir. Ejecutivo del Proyecto Titulación de Tierras y Catastro Rural - Oficina de Catastro Rural		
24°	Copia diapositiva en película	Solicitud		56.00	X				Dir. Ejecutivo del Proyecto Titulación de Tierras y Catastro Rural - Oficina de Catastro Rural		
25°	Foto índices (fotocopia A 3)	Solicitud		8.00	X				Dir. Ejecutivo del Proyecto Titulación de Tierras y Catastro Rural - Oficina de Catastro Rural		
26°	Punto de Control Terrestre	Solicitud		56.00	X				Dir. Ejecutivo del Proyecto Titulación de Tierras y Catastro Rural - Oficina de Catastro Rural		
27°	Punto de Control Fotográfico	Solicitud		28.00	X				Dir. Ejecutivo del Proyecto Titulación de Tierras y Catastro Rural - Oficina de Catastro Rural		
28°	Hoja impresa a (1:25.000)	Solicitud		15.00	X				Dir. Ejecutivo del Proyecto Titulación de Tierras y Catastro Rural - Oficina de Catastro Rural		
29°	Gráfico de Vuelos	Solicitud		10.00	X				Dir. Ejecutivo del Proyecto Titulación de Tierras y Catastro Rural - Oficina de Catastro Rural		
30°	Compendio de Normas Legales sobre Titulación de Predios Rurales	Solicitud		42.00	X				Dir. Ejecutivo del Proyecto Titulación de Tierras y Catastro Rural - Oficina de Asesoría Legal		
31°	Copia Autenticada de Resoluciones	Solicitud		5.00	X				Dir. Ejecutivo del Proyecto Titulación de Tierras y Catastro Rural - Dirección de Procesamiento		